

Acta N-56

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Maracá, Departamento de Inyaz, a los 03 Días del Mes de febrero del Año 2020. Siendo las 9:07 AM. en el Salón Municipal, Presidido el Señor Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro, Ing. Erikas Liz Augusta Pereira, Vice-Alcalde Municipal con Excusa. Asistencia de los Señores Regidores por su Orden: 1- p.m. Glorio María Suyoña Augusta Herrera, 2- Ing. Javier Ferrero Cillio Manuel, 3- Lic. Edil Guillermina Santos Vissil, 4- p.m. Miguel Audato Mejía Pereira, 5- Lic. Josi David Pérez Zelaya, 6- Señor Maribelo Enrique Cillio Domínguez, 7- Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8- Señor: Fco. Hernández Flores.

Conducidos Comisión de Transparencia Municipal p.m. yera Mary Vasquez Rodríguez, Oswaldo Vasquez, y Secretario Municipal que dejó. Precediendo a Sesión de Pluribus a la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Invocación a Dios, 3- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal, 4- Lectura, Discusión y aprobación de la Agenda, 5- Lectura, Discusión y aprobación del Acta Anterior Sesión Ordinaria, 6- Audiencias Solicitadas: a) Gobernabilidad local, b) Junta de Empresas Maracá, c) Vecinos de la Colonia Polya Benjamín Bonilla Sector N-1, d) Ciudadanos: Darling Vicent, 7- Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones, 8- Lectura de Correspondencia Recibida, 9- Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones de Sesiones Anteriores, 10- Acuerdos y Resoluciones, 11- Cierre de la Sesión. Punto N-1 y N-2 Comprobación del Quórum e Invocación a Dios, El Secretario Municipal Comprobo el Quórum, El p.m. Miguel Audato Mejía Pereira. Realizo la Invocación a Dios. Punto N-3 Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro.

El Señor Alcalde Municipal dio por Abierta la Sesión, Punto N-4 Lectura, Discusión y aprobación de la Agenda. El Secretario Municipal dio lectura a la agenda fue puesta a Discusión, fue aprobada sin ninguna Modificación. Punto N-5 Lectura, Discusión y aprobación del Acta Anterior Sesión Ordinaria. El Secretario Municipal Dio lectura al Acta N-55, Sesión Ordinaria, de fecha



14 de Enero 2020, fue puesta a Discusión, siendo aproba-
da con Ninguna Enmienda Siendo firmada por los constructores.
Puntos a los Constructores Solicitados: a) poderseer solicitada
por Gobernabilidad local, y Setcom. presenten: Lic. Glenda
Cano, Roger Rojas y Abogado; Ovidio Castellanos. quien
Expone que Marcala Es un Rito por la Responsabilidad y la con-
tidad de puestos. Se quiere decir claro. Esta por se tiene
Hecho Despidos de Servidores de Carrera, lo Permanecerá
Depende del Desempeño del Empleado. puestos dentro del
Organigrama, no se pueden Mover algunos puestos. las Areas son
de acuerdo a la Ley de Municipalidades, se debe tener una planifica-
ción y Sectorizar. Se Revisaron y se Definieron Areas: El
Perfil que tipo de personas son las que se necesitan. las Cate-
gorías A y B. son las mas Organizadas y tienen Responsabilidades
Bastante Altas. los Manuales son herramientas, los perfiles se
manejan en cada Municipalidad. Lic. José David Pérez Ce-
lino Expone que la ley se Contradice con el Código de Trabajo
se Contradice con la Ley de Municipalidades y con la ley de Pro-
tección Social. El Empleado debe tener Seguridad, se programan
los prestaciones año a año. la ley está Bonita y se Contradice
El Empleado tiene Derechos Independientemente que se Despidan
o Renuncien. Abogado; Ovidio Castellanos Expone que Hay De-
rechos que son Irrenunciables. Ing. Javier Ferrero Celix Ma-
nuel Expone que ustedes tienen que Entregar un producto
no están todas las Municipalidades Incluidas, aquí cada quien
tiene su posición, no es Corriente de fuerza. Abogado; Ovidio Cas-
tellanos Expone que Ley es Ley y se tiene que Cumplir, Hay un
conjunto de leyes y tienen que ir en Armonía, Es una Decisión
si se Aprueba o no se Aprueban los Manuales las Responsabili-
dades que tenemos son de ustedes. la Decisión Es de ustedes. solo
está para aclarar. Sr. Ismael Hernández Flores Expone que no
queda claro, si Hacemos las cosas Bien, solo una parte de las
Municipalidades, Hay cosas que hay que aclararlas, desde el prin-
cipio Hemos Trabajado con la Ley de Municipalidades. Abogado:
Ovidio Castellanos Expone que no le Corresponde decir si están
Trabajando Bien o mal, Hay Municipalidades que han Sido Demandadas

Nosotros nos apégamos a lo que diga la Corporación Municipal. La misión y el área propia de la Empresa se debe de tomar en cuenta, se debe respetar las Decisiones de los pueblos, hay que ser respetuoso de las Leyes del país. No ve adecuada la Disposición de fondos a cambio de otorgar ciertas cosas. No tiene sentido seguir en esto y que no hay ambiente positivo. Procede: Opilda Castellanos Expresa que la Setcom solo quiere conocer de la Posición de ustedes. Lo que vaya a pasar es Responsabilidad de ustedes, no vamos a seguir insistiendo. P.M. Gloria María Suyo Arquetta Herrera Expresa que necesitan aclaración tenemos un plan de Arbitrios, una Empresa que trata los desechos clínicos, ellos cobran a Boyadai Opilda Castellanos Expresa que de las Corporaciones son los Servicios públicos y Deciden por los Servicios públicos. b) Junta Limpieza Marcala presenta al Ing. Eddil Benitez. Expresa que necesitan el permiso de operación para la Empresa Soluciones Profesionales y Sostenibles de Desechos S.A. de C.V. y el plan de Arbitrios no establece las actividades que la Empresa va a realizar y necesitan ser adicionados al plan de Arbitrios Expresa que se ha continuado con el servicio de recolección en las Barrios Concepción, El Centro y la Pedrera. Hay intento en Hondutel en Estación Se Cerro y Construyeron un puesto de venta y que fuera a cambiar el lugar, y se debe de ver de que manera se maneja. y que de que manera la Municipalidad puede colaborar con una contraparte. En el mes de Diciembre aumento a 60 toneladas. El señor alcalde Municipal Expresa que hay Verdaderas Instalados que no se pueden sacar. Se hizo convenio que se instale en predio de Hondutel. c) Vecinos de la Colonia Pelayo Benjamín Bonilla Sector N-1 Presenta vecinos: Vilma David, Aguilino para 2 ochos y otros vecinos que van a estar presentes para que se de finis al pavimento por trapido en Calle de Casa de Don Agitino Pico Ochoa. a Hotel el Morito y de Apartamentos Jazmines a El Centro de Salud. Ellos ya tienen la contraparte en Cuenta de Banca de Occidente S.A.N. 213020310948. con un saldo de L. 419805.01. Ing. Tovar Ramiro Calix Manuel les felicitó por



no se encuentran Incluidas las Actividades siguientes: a) gestión y manejo de Desechos Hospitalarios y clínicos utilizando la Tecnología de la Incineración. b) Programas de Educación en la promoción de la gestión de Residuos Evitando el uso de Vertederos utilizando técnicas de Reciclaje (Educación ambiental). c) Compostaje de Residuos Sólidos. d) Reciclaje de Residuos Sólidos. Considerando que lo anteriormente Descrito Verdad a Mayor las Condiciones del medio ambiente En el Municipio. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 118 de la ley general de administración pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: proceder a el plan de Arbitrios las Actividades siguientes: a) gestión y manejo de Desechos Hospitalarios y clínicos utilizando la Tecnología de la Incineración. b) programas de Educación En la promoción de la gestión de Residuos Evitando el uso de Vertederos utilizando técnicas de Reciclaje (Educación ambiental). c) Compostaje de Residuos Sólidos. d) Reciclaje de Residuos Sólidos. Es tablecidos una Tasa por Permiso de Ejercicio de L. 10000, y debiendo cumplir con los requisitos establecidos. e) Considerando que la Corporación Municipal Es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar, o Denegar todo tipo de Solicitudes y) Solicitudes, Expones, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley debe de ser sometidos a Consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y analiza Solicitudes presentadas por vecinos de la Colonia Pelayo Benjamín Benavente Sector No. 1. de Procede a la pavimentación de Calle de la Casa del Señor Aguilino Pizarro Ochoa y del Hotel El Morito. Terrazo Apartamentos Jazeth y el Centro de Salud. pronto con ellos ya cuentan con la Respectiva Contraparte. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la ley general de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Proceder a la pavimentación de la Calle que conduce de la Casa del Señor Aguilino Pizarro Ochoa a Hotel El Morito y de Apartamentos Jazeth al Centro de Salud.

En Dos Etapas. Debiéndose utilizar Presupuesto del Objeto del
gasto Construcción de pavimento participativo en el casco urbano
y utilizar la línea de Crédito que se Dispone en Banco de Occi-
dente S.A. Cumpliendo con lo Establecido en la Ley de Contratación
del Estado y otras Disposiciones Legales, punto N.º 7 presentación del
Informe de Opciones y Comisiones. Ing. Javier Ferrero Calix
Morales. Informe que asistió a Reunión en Santa Rosa
sobre el terreno para el Relleno Sanitario. Se le entregó pro-
nunciamiento, ellos comentan la socialización y que tras un
votación de Bases altera, y que se da la Votada Bases y
puede suceder lo mismo se reunirá con las 7 comuni-
das se debe tomar en Consideración, Acompañó al Señor
Alcalde Municipal En Visita a la Cooperativa Española, Orta-
do en Agua y Saneamiento y se Hará gestión. p.m. Miguel
Avalos Myra Pareira Informe que se Realizó Reunión con Don
Cocun, May Duda, presento Documentos, Después del 6 de
febrero Asistirá a un punto de vista Establecer si es el
propietario. Acompañó al Ing. Javier Calix a visitar el
Relleno Sanitario. Sobre Deporte ya se solventó el problema
El León y Unión Maya Estas listas para Competir en el Cam-
peonato Regional. El Instituto 21 de Octubre es la Rama de
Bibliotecas Ofrecen Colaborar en el Mantenimiento, ya que ten-
mos problemas en el Centro de las Carceres. Colaboramos partici-
pando y Regardola. Lic. José David Pérez Zelaya Bases que
Habran 2 Distritos Norte y Sur. y el Director Municipal se
quieren Myra los Indígenas Académicos, los de último año
Participar para que los niños se puedan matricular, y se
necesita unos ordenanzas, se Reorganizan el Comité. Reorganizar
Zonas las Sociedades de padres de familia. y Gobiernos Escolares
Reunión Departamental Lector al líder, Reunión Departamental
Lideramiento de logros año 2019, Reunión de Consejo de Directores.
y se Inauguramos las Obras el 1º de febrero 2020. Viene un Urban
Zona de Jaica. y se necesita Acondicionar la Dirección Distri-
tal y Protecc. y se Inician los Trabajos el 21 de octubre.
Se ha Reordenado la Ubicación de Docentes y sus nuevos maestros
Los que se programan. el 21 de octubre y Secretaría Distrital.





L.c. Edil Guillermo Santos U.S. Informa que asistió a Reunión de mesa redonda, (sobre) con la Universidad de Comayagua para trabajar con las Juntas de Agua, se firmó un convenio, vendrá 90 Jueves capacitamos a las Juntas de Agua 7 miembros de cada uno. Hay que dar ploteamiento y alimentación podemos solicitar otros. por el apoyo, El proyecto es muy visionario para salud dental y Psicológico, asistió a Reunión para tratar lo del Cabildo (sobre) ambiental, para ver cual es la agenda como se maneja y sobre la Declaratoria de zonas productoras de agua del Municipio. ya que solo Estable de Patina. Toda Bodega productora debe de coordinar con salud. plan de acción de la no violencia. L.c. Maximiliano Espinoza expresa que es suite el conformamiento de los Empleados con miembros de la Corporación Municipal. El Sr. Marcos Enrique Calle Domínguez expresa que se crea la Directiva de Locatarios del Mercado San Miguel y se debe buscar consenso. para Reunión de Comisión Finanzas y Mercado. El Sr. Irene Hernández plan para que se incrementa el presupuesto a L. 300,000.00, para la compra del terreno para Relleno Sanitario de parte de Raos. El Señor Roberto Hernández Volante Informa que con lo del terreno es invitó a las siete Comisidales para que nos ayuden a cot. Seguir el terreno para Relleno Sanitario, asistió a Reunión con Cepeda sobre la Donación del Centro Básico de San Rafael San José Aulas, Baños, Mobiliario, nos van ayudar con el carro o música que nos diseñen otras aulas según el Señor Carlos Collo. En com. de preda necesaria un cubículo. Reunión con el personal por presentación de la Rendición de Cuentas y liquidación de los fondos de Rendición de Cuentas de acuerdo con los lineamientos y con el Ing. Silvio Martínez Estamos al 100%. con la Informacion. Se Reunión con el presidente de la Republica si estamos bien con la Rendición de Cuentas nos damos transferencia para Bolívar, Rondón, y para proyecto de Montalima. lo fue un apoyo con un proyecto grande Ovejas, Cabros ya tener el mundo, son varios proyectos productivos vamos a ubicar la Oficina de Antecedentes penales. sobre Reunión con gente que vende en los Restaurantes. y se debe de apoyar. se gestiona el apoyo de agua y saneamiento Ideamos un plan de la planta de tratamiento de las 5 colonias para hacer ges.

Tram. Se necesita apoyo para IHER de Mogala, para
plando se necesita Secretora y que se presupuesta. ITCI
Josi David Peña Zelaya Expressa que tiene 10 Hums. Clase
y que se la complementa con fondos de la Alcaldía. El
Plenillo Municipal Informa que hoy Inicio a Trabar la
Auditoria Municipal. Control del Contador de Italia Ma. Hubile
problemas, Solicitar la factura original, El miércoles lo Van a
Entregar pero antes que pagar el almacenaje. Informa que
El 13 de febrero 2020 se Ingresa en Santa Cruz una aula.
Viene la Embajadora de Taiwan, También el Director de la Tribuna
y Rodrigo Wong Arevalo. Se necesita Terminar la calle del pre-
sido al Corri ya tiene el Dinero, y se necesita la Contraparte
de la Municipalidad. Previo Analisis de la Comisión de Tierras y el
Catastro Municipal la Honorable Corporación Municipal de por
Aprobados los siguientes Dominios plenos. a) Dominio pleno a
Nombre de Angelica Guevara Nolasco, Lote de Terreno Ubicado
en el Barrio Concepción de Feste Terreno Municipal, con las
Dimensiones y Colindancias siguientes: Estación 1-2 mide 20.00
Metros, con Rumbo N 83° 58' 2" E Colinda con Felicitia Ramos, Hater
de Carmen Montoya Estación 2-3 mide 10.35 metros, con Rumbo
S 6° 59' 58" E. Colinda con Dagoberto Medina, Calle de par Medso.
Estación 3-4 mide 11.50 metros con Rumbo S 11° 22' 11" W. Colinda
con Dagoberto Medina, Calle de par Medso Estación 4-5 mide
4.00 metros, con Rumbo N 84° 59' 56" W. Colinda con Silvia Maldonado
Nolas, Hater de Manuel de Jesus Perez, Hater quebrada de par
Medso. Estación 5-6 mide 7.70 metros, con Rumbo N 54° 0' 0" W.
Colinda con Silvia Maldonado Hater de Manuel de Jesus Perez, Hater
Quebrada de par Medso, Estación 6-7 mide 9.50 metros, con Rumbo
N 84° 0' 0" W. Colinda con Silvia Maldonado Hater de Manuel de
Jesus Perez, Hater quebrada de par Medso, Estación 7-1 mide 13.60
Metros, con Rumbo N 3° 16' 58" E. Colinda con Rilda María Sanchez
Gomez, Hater de Carmen Montoya. Area Total del Terreno en Varas
Cuadradas 513.06 V² (357.72 M²) Valor del Terreno por Varas
Cuadradas L. 90.00, Valor Catastral del Terreno L. 46,175.40,
Valor a pagar por Dominio pleno L. 6,926.31, mas Valor a pagar
por Tránsito y Mesura L. 50.00, = 15%. b) Dominio pleno a





A nombre de Estelbina prima Reyes, lotes terrenos ubicados en la aldea de Montaña Verde de este Termino Municipal con las Dimensiones y Coordenadas siguientes: Estación 1-2 mide 98.30 metros, con Rumbo $S 69^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes. Estación 2-3 mide 31.60 metros, con Rumbo $S 66^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes. Estación 3-4 mide 7.30 metros, con Rumbo $S 74^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes. Estación 4-5 mide 33.00 metros con Rumbo $N 48^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes. Estación 5-6 mide 17.20 metros, con Rumbo $N 80^{\circ} 0' 0'' E$. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes. Estación 6-7 mide 75.00 metros, con Rumbo $S 12^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Presentación Aguilar. Estación 7-8 mide 43.40 metros, con Rumbo $S 3^{\circ} 0' 0'' W$. Colinda con Presentación Aguilar Calix. Estación 8-9 mide 86.50 metros, con Rumbo $S 5^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Presentación Aguilar Calix. Estación 9-10 mide 7.20 metros con Rumbo $S 36^{\circ} 13' 39'' W$. Colinda con Nicolas Calix Carrion, Laguna de por medio. Estación 10-11 mide 4.70 metros, con Rumbo $N 58^{\circ} 28' 48'' W$. Colinda con Nicolas Calix Carrion, Laguna de por medio. Estación 11-12 mide 50.90 metros, con Rumbo $N 60^{\circ} 43' 40'' W$. Colinda con Nicolas Calix Carrion, Laguna de por medio. Estación 12-13 mide 19.80 metros con Rumbo $N 83^{\circ} 59' 59'' W$. Colinda con Nicolas Calix Carrion Laguna de por medio. Estación 13-14 mide 78.30 metros con Rumbo $N 72^{\circ} 18' 24'' W$. Colinda con Nicolas Calix Carrion Laguna de por medio. Estación 14-15 mide (14-15) 51.00 metros con Rumbo $N 54^{\circ} 53' 7'' W$. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes, Laguna de por medio. Estación 15-16 mide 41.70 metros, con Rumbo $N 87^{\circ} 58' 4'' W$. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes Laguna de por medio. Estación 16-17 mide 25.80 metros, con Rumbo $N 27^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes. Estación 17-18 mide 127.00 metros, con Rumbo $N 11^{\circ} 0' 0'' E$. Colinda con Juan Adolfo Bautista Reyes. Area Total del Termino en Manzanas Condadas 4.69 MZ² (46,991.13 M²) (32,763.40 M²) Valor Catastral del Terreno por manzana Condada L. 14,000.00, Valor Catastral del Terreno L. 65,660.00, Valor a pagar por Dominio pleno L. 6,566.00, mas Valor a pagar

por Inspección y Muestreo L. 100.00, 2 101. C) (Considerado) (la Corporación Mu) C) Dominio pleno: a nombre de Nora Cristal Martínez Claros, lote de terreno ubicado en la aldea de Mosola de este Termino Municipal con las Dimensiones y Colindancias siguientes: Estación 1-2 mide 8.65 metros, con Rumbo N $73^{\circ}59'59''$ E. Colinda con Bernardo Domínguez, Calle de por medio. Estación 2-3 mide 12.45 metros, con Rumbo S $18^{\circ}59'59''$ E. Colinda con Gloria Argentina Martínez Claros, Calle privada de por medio. Estación 3-4 mide 13.40 metros con Rumbo S $29^{\circ}39'39''$ E. Colinda con Gloria Argentina Martínez Claros, Calle privada de por medio. Estación 4-5 mide 8.30 metros, con Rumbo S $33^{\circ}53'3''$ E. Colinda con Gloria Argentina Martínez Claros, Calle privada de por medio. Estación 5-6 mide 19.35 metros, con Rumbo S $48^{\circ}0'56''$ W. Colinda con Germinis Martínez Girón. Estación 6-7 mide 17.50 metros, con Rumbo N $49^{\circ}58'9''$ W. Colinda con Adolfo Gómez Bautista. Estación 7-1 mide 29.90 metros, con Rumbo N $7^{\circ}59'26''$ E. Colinda con Nora Matilde Martínez Claros (Vtd.) Área Total del Terreno en Varas Cuadradas $985.24V^2$ ($686.94m^2$). Valor del Terreno por Varas Cuadradas L. 28.68, Valor Catastral del Terreno L. 28, 256.68. Valor a pagar por Dominio pleno L. 2, 875.66, = 101.

D) Dominio pleno: a nombre de Gloria Argentina Martínez Claros, lote de terreno ubicado en la aldea de Mosola de este Termino Municipal, con las Dimensiones y Colindancias siguientes: Estación 1-2 mide 14.20 metros, con Rumbo N $75^{\circ}59'59''$ E. Colinda con Sonia Ordaz Martínez, Calle de por medio, Estación 2-3 mide 10.30 metros, con Rumbo N $85^{\circ}21'58''$ E. Colinda con Sonia Ordaz Martínez, Calle y Calle de por medio. Estación 3-4 mide 17.75 metros, con Rumbo S $2^{\circ}12'47''$ E. Colinda con Rosa Nieves Daniel Martínez Claros, Ahora Callejón de por medio. Estación 4-5 mide 17.20 metros, con Rumbo S $59^{\circ}0'0''$ W. Colinda con Germinis Martínez Girón, Estación 5-6 mide 12.50 metros, con Rumbo N $32^{\circ}0'0''$ W. Colinda con Nora Cristal Martínez Claros Calle privada de por medio, Estación 6-1 mide 12.20 metros, con Rumbo N $16^{\circ}0'0''$ W. Colinda con Nora Cristal Martínez Claros Calle privada de por medio. Área Total del Terreno en Varas Cu-



Áreas $654.65 U^2$ ($456.44 M^2$). ($0.06 M^2$) Valor del terreno por
Valor Condensado L. 28.68, Valor Catastral del terreno L. 18,775.36,
Valor a pagar por (Inspección y Medición) Dominio pleno. 1,877.57
⇒ 101. 2) Dominio pleno: a nombre de Francisco Edgardo O.R.
quis adquirir lote de terreno ubicado en la Alden de Moravia
de Este Terreno Municipal, con las Dimensiones y Colindancias
siguientes: Estación 1-2 mide 46.20 Metros, con Rumbo $S 54^{\circ}$
 $10' 32'' E$. Colinda con Gustavo Castillo, Calle de por medio. Es-
tación 2-3 mide 22.20 Metros, con Rumbo $S 50^{\circ} 10' 5'' E$. Co-
linda con Gustavo Castillo, Calle de por medio. Estación 3-4 mide
22.35 metros, con Rumbo $S 44^{\circ} 0' 0'' E$. Colinda con Gustavo
Castillo, Calle de por medio. Estación 4-5 mide 22.60 metros, con
Rumbo $S 29^{\circ} 0' 0'' E$. Colinda con Romelina Castillo, Calle de por me-
dio. Estación 5-6 mide 16.70 metros con Rumbo $S 14^{\circ} 0' 0'' E$. Co-
linda con Romelina Castillo Calle de por medio. Estación 6-7 mide
8.70 metros con Rumbo $S 55^{\circ} 29' 58'' W$. Colinda con Jeremias Cas-
tillo. Estación 7-8 mide 53.00 metros con Rumbo $S 52^{\circ} 0' 0'' W$. Colinda
con Jeremias Castillo. Estación 8-9 mide 23.50 metros con Rumbo $S 66^{\circ} 0'$
 $0'' W$. Colinda con Jeremias Castillo. Estación 9-10 mide 24.50 metros
con Rumbo $S 65^{\circ} 46' 40'' W$. Colinda con Jeremias Castillo, Estación
10-11 mide 16.00 metros, con Rumbo $N 17^{\circ} 57' 42'' W$. Colinda con Bar-
tolo Gómez, Estación 11-12 mide 10.50 metros con Rumbo $N 25^{\circ} 47'$
 $13'' W$. Colinda con Bartolo Gómez, Estación 12-13 mide 10.20 me-
tros, con Rumbo $N 2^{\circ} 43' 16'' W$. Colinda con Bartolo Gómez. Es-
tación 13-14 mide 17.80 metros, con Rumbo $N 9^{\circ} 26' 0'' W$. Colinda
con Bartolo Gómez, Estación 14-15 mide 16.90 metros con Rumbo
 $N 63^{\circ} 38' 37'' W$. Colinda con Bartolo Gómez, Estación 15-16 mide
9.50 metros, con Rumbo $N 1^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Bartolo Gómez,
Estación 16-17 mide 13.90 metros, con Rumbo $N 7^{\circ} 59' 59'' W$. Colinda con
Bartolo Gómez. Estación 17-18 mide 13.60 metros. con Rumbo $N 26^{\circ} 0'$
 $0'' E$. Colinda con Bartolo Gómez. Estación 18-19 mide 25.50 metros
con Rumbo $N 27^{\circ} 0' 0'' E$. Colinda con Bartolo Gómez. Estación 19-1
mide 38.00 metros, con Rumbo $N 27^{\circ} 56' 37'' E$. Colinda con Bartolo
Gómez. Área total del terreno Es Maximas Cuadradas $1.52 M^2$
($15,204.18 U^2$). ($10,600.74 M^2$). Valor del terreno por Maximas Cuadradas
L. 35,000.00, Valor Catastral del terreno L. 53,200.00, Valor a pagar

por Dominio pleno L. 7,980.00. más Valor a pagar por Inscripción y Medida L. 100.00, = 15%. H) Dominio pleno a nombre de I Talo Hazaiz Alvarz, lote de terreno ubicado en la aldea de las Tronquitas de Este Termino Municipal. con las Dimensiones y Colindancias siguientes: Estacion 1-2 mide 60.80 metros con Rumbo $N63^{\circ}59'59'' E$. Colinda con propiedad de Pedro Castro Garcia, Calle de por Medico. Estacion 2-3 mide 16.62 metros con Rumbo $S32^{\circ}0'0'' E$. Colinda con Francisco Marquez, Carretera al Salvador de por Medico. Estacion 3-4 mide 11.30 metros, con Rumbo $S26^{\circ}17'15'' E$. Colinda con Juan Talo Talo. Estacion 4-5 mide 22.88 metros, con Rumbo $S57^{\circ}24'8'' W$. Colinda con Jose Wilfredo Benitez. Estacion 5-6 mide 16.20 metros, con Rumbo $S53^{\circ}0'0'' E$. Colinda con Jose Wilfredo Benitez. Estacion 6-7 mide 25.00 metros con Rumbo $S29^{\circ}0'0'' E$ Colinda con Jose Armando Ventura Estacion 7-8 mide 24.15 metros, con Rumbo $S65^{\circ}0'0'' W$ Colinda con Reina Benitez, Estacion 8-9 mide 4.20 metros con Rumbo $S39^{\circ}16'30'' E$. Colinda con Reina Benitez, Estacion 9-10 mide 21.40 metros, con Rumbo $S27^{\circ}6'22'' W$. Colinda con Reina Benitez, Estacion 10-11 mide 60.50 metros con Rumbo $N30^{\circ}20'1'' W$. Colinda con Jona Climaco Castillo, Estacion 11-1 mide 26.30 metros, con Rumbo $N34^{\circ}0'0'' W$. Colinda con Cristiano Benitez. Area Total del Terreno en Manzana. por Condicion 0.51M² (5.135.05 V²), (3.580.29M²) Valor del lote de Terreno por Manzana Condicion L. 35,000.00 Valor Catastral L. 17,850.00, Valor a pagar por Dominio pleno L. 2,677.50, más Valor a pagar por Inscripción y Medida L. 100.00, = 15%. F) Dominio pleno: a nombre de Norma Matilde Martinez Claros. lote de terreno ubicado en la aldea de Musola de Este Termino Municipal, con las Dimensiones y Colindancias siguientes. Estacion 1-2 mide 15.00 metros, con Rumbo $S84^{\circ}59'59'' E$. Colinda con Adolfo Prada Martinez, Calle de por Medico. Estacion 2-3 mide 27.20 metros, con Rumbo $N83^{\circ}59'59'' E$. Colinda con Adolfo Prada Martinez, Calle de por Medico. Estacion 3-4 mide 16.83 metros, con Rumbo $(N73^{\circ}59'59'') N73^{\circ}59'6'' E$. Colinda con Adolfo Prada Martinez



Calle de por medio. Estación 4-5 mide 29.90 metros con
Rumbo $S 7^{\circ} 57' 3'' W$. Colinda con Norma Cristal Martinez

Elros. Estación 5-6 mide 7.20 metros con Rumbo $N 35^{\circ} 23'$
 $27'' W$. Colinda con Adolfo Gomez Bautista. Estación 6-7 mide 9.70
metros, con Rumbo $N 78^{\circ} 32' 46'' W$. Colinda con Adolfo Gomez
Bautista. Estación 7-8 mide 25.50 metros, con Rumbo $S 80^{\circ}$
 $0' 0'' W$. Colinda con Adolfo Gomez Bautista. Estación 8-9
mide 7.60 metros, con Rumbo $S 87^{\circ} 0' 1'' W$. Colinda con A-
dolfo Gomez Bautista. Estación 9-1 mide 21.20 metros, con
Rumbo $N 9^{\circ} 59' 59'' W$. Colinda con Adolfo Gomez Bautista. Para

Total del terreno en Unas Acondadas 1411.82 (984.36 m²). Valor
del terreno por Unas acondadas L. 28.68, Valor Catastral del terreno
L. 40,490.99, Valor a pagar por Dominio pleno (L. 40,490.99)

L. 4,049.09, = 10%. Dominio pleno: a nombre de Francisco
Edgardo Urzua Aguilar. lote de terreno ubicado en la aldea del

Cerrón de este Termino Municipal con las Dimensiones y Colindan-

cias siguientes: Estación 1-2 mide 13.70 metros con Rumbo $N 62^{\circ}$
 $59' 59'' E$. Colinda con Reynaldo Lazo Contreras Hacia el Salvador de

por medio Estación 2-3 mide 63.90 metros, con Rumbo $N 70^{\circ} 0' 0'' E$
Colinda con Reynaldo Lazo y Franklin Soto, Contreras Hacia el Salva-

dor de por medio. Estación 3-4 mide 7.70 metros, con Rumbo $N 79^{\circ}$
 $0' 0'' E$. Colinda con Franklin Soto, Contreras Hacia el Salvador de por

medio Estación 4-5 mide 22.80 metros, con Rumbo $S 39^{\circ} 44' 18'' E$.
Colinda con Alfredo Castillo. Estación 5-6 mide 20.50 metros con

Rumbo $S 31^{\circ} 53' 48'' W$. Colinda con Alfredo Castillo. Estación 6-7
mide 19.20 metros, con Rumbo $S 38^{\circ} 0' 0'' W$. Colinda con Martha

Argueta. Estación 7-8 mide 48.70 metros con Rumbo $S 29^{\circ}$
 $59' 59'' W$. Colinda con Martha Argueta. Estación 8-9 mide 37.30

metros, con Rumbo $S 32^{\circ} 0' 0'' W$. Colinda con Martha Argueta. Estación
9-10 mide 38.60 metros con Rumbo $N 54^{\circ} 0' 0'' W$. Colinda con

Salvador Nuarrate Melgarejo, Contreras Hacia el Salvador de por medio
Estación 10-11 mide 24.90 metros con Rumbo $N 43^{\circ} 59' 59'' W$.

Colinda con Salvador Nuarrate Melgarejo, Contreras Hacia el Salvador
de por medio. Estación 11-12 mide 16.10 metros, con Rumbo $N 9^{\circ}$

$59' 59'' W$. Colinda con Salvador Nuarrate Melgarejo, Contreras Hacia
el Salvador de por medio. Estación 12-13 mide 22.30 metros

Con Rumbo $N 17^{\circ} 0' 0''$ E. Colinda con Salvador Nuvarrete Melgarejo, Carretera Hacia el Salubre de por medio Este a 13.14, mide 13.40 metros con Rumbo $N 43^{\circ} 0' 0''$ E. Colinda con Salvador Nuvarrete Melgarejo, Carretera Hacia el Salubre de por medio. Estación 14-1 mide 10.50 metros, con Rumbo $N 49^{\circ} 59' 58''$ E. Colinda con Salvador Nuvarrete Melgarejo, Carretera Hacia el Salubre de por medio. Área Total del Terreno es Máxima Cuadrada $(L. 14,000.00) 1.11 M^2 (11,134.49 U^2) (7,763.46 U^2)$. Valor del Terreno por Máxima Cuadrada $L. 14,000.00$, Valor Catastral del Terreno $L. 15,540.00$, Valor a pagar por Dominio pleno $L. 1,554.00$, más Valor a pagar por Dominio pleno $L. 100.00, = 100\%$. 3) Dominio pleno?

a nombre de Jorge Arturo Valdivia Rodríguez, lote de terreno ubicada en la Aldea de Sigamora de Este Termino Municipal. con las Dimensiones y Colindancias siguientes: Estación 1-2 mide 47.00 metros, con Rumbo $S 88^{\circ} 34' 40''$ E. Colinda con Oscar Mauricio Romes. Estación 2-3 mide 40.00 metros con Rumbo $S 8^{\circ} 39' 8''$ W. Colinda con José Manuel Pereira Melgar. Estación 3-4 mide 20.26 metros, con Rumbo $S 86^{\circ} 20' 27''$ W. Colinda con Blanca Atala Zida y albo y Thelma Henríquez. Carretera pavimentada Hacia la Paz de por medio. Estación 4-5 mide 22.50 metros con Rumbo $N 75^{\circ} 57' 49''$ W. Colinda con Blanca Atalanda y albo y Thelma Henríquez. Carretera pavimentada Hacia la Paz de por medio. Estación 5-6 mide 15.00 metros, con Rumbo $N 8^{\circ} 59' 59''$ W. Colinda con José Manuel Pereira Melgar, Trazo de Drenaje de por medio. Estación 6-7 mide 22.00 metros, con Rumbo $N 8^{\circ} 57' 20''$ E. Colinda con José Manuel Pereira Melgar, Trazo de Drenaje de por medio. Área Total del Terreno es Unas Cuadradas $2615.00 U^2 (1823.24 M^2)$. Valor del Terreno por Unas Cuadradas $L. 60.00$, Valor Catastral del Terreno $L. 156,900.00$, Valor a pagar por Dominio pleno $L. 15,690.00 = 10\%$. Punto 6-8 Lectura de Correspondencia Realizada. a) Se dio lectura e conocer los Estados Financieros y Contables de la Unidad Administrativa Urbana de los servicios de agua y alcantarillado y aguas de Maricón. b) Considerando que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la municipalidad, Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Ter-



Miño Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre
Otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de
Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la
Ley debida ser sometidas a Consideración. Considerando que la
Honorable Corporación Municipal Conoce, Discutió y analizó la
Solicitud de Empeños de Restaurantes, Bares, Expulsos y Billares
Cafeterías, Discotecas, de Extender los Horarios de Atención de
Los Registros nuevos, padrones que la clientela local y turistas
Estos preferencia otros civiles deudores. Por tanto: la Honorable
Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de
Los artículos 80 de la Constitución de la Republica, y 118 de la ley de
General de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24
25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar
Extender el Horario de Atención de los negocios que presenten sol-
citud de la siguiente Manera. Expulsos, Continas y Billares:
a- Lunes a Jueves: 1:00 pm. a 10:00 pm. b- Viernes de 12:00 pm.
a 12:00 am. c- Sábado de 8:00 am. a 12:00 a.m. d) Domingo
de 8:00 am. a 10:00 p.m. Bares, Discotecas, Cafeterías y Res-
taurantes: a- de Lunes a Jueves de 1:00 pm. a 12:00 a.m. b)
Viernes de 12:00 m. a 2:00 a.m. c) Sábado de 8:00 a.m. a
2:00 am. d) Domingo 8:00 am a 10:00 p.m. Considerando
que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipa-
lidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Ter-
ritorio Municipal en consecuencia le corresponde Ejercer Entre
Otras la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de
Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la
Ley debida ser sometidas a Consideración. Considerando que
la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discutió y analizó sol-
citud de Aprobación de Modificaciones presupuestario mediante Transferido
en el programa de la MUSE. Según Disposición general del presupuesto
primario año 2020. publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 35,
137. El 5%. Asignado de Transferencias del Gobierno Central para
el programa de la MUSE. Se Distribuirá Considerando lo siguiente:
30% para acciones de Capacitación de los Directores de las Muses.
20% (Para Mejoramiento de las Colecciones de Viles de) Acciones de
Salud de las Muses, 30% Incentivos Económicos de la Muses



10%. para Becas de las Mujeres, 10%. para Mejoramiento de Colecciones de Vida de las Mujeres, por tanto! la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 118 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipales y su Reglamento. Acuerda: aprobar presupuesto presupuestario mediante traslado de el programa de la Mujer según Disposición del presupuesto general de la República para el año 2020 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 35.137. Se Distribuirá de la siguiente manera:

Programa de la Mujer según presupuesto 2020 \$1.930.687.82	
30%. para acciones de Capacitaciones de las Decanas de las Mujeres.	279.206.35
20%. en acciones de Salud de las Mujeres	186.157.56
30%. Incentivos Económicos de la Mujer	279.206.35
10%. para Becas de la Mujer	93.068.74
10%. para Mejoramiento de las Colecciones de Vida de las Mujeres -	93.068.78
Total	930.687.82

Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Rectar, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, (que de Acuerdo con la Ley) Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley debe de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal concur, discutio y aprobó, solicitud de aprobación de fondo de Cambio en Casa Municipal por L. 2.000.00, firma Lic. Erik David Robles, Tesoro Municipal, por tanto! la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 118 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipales y del Reglamento. Acuerda: Autorizar la cantidad de L. 2.000.00 (Dos Mil Quinientos Dólares), los que serán utilizados como fondo de Cambio en Casa Municipal. Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio



Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otros la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demas, que de acuerdo con la Ley debe de ser sometidas a Consideración. Cons.derando que la Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza; Solicitud de permiso de Operación para venta de Bebidas Alcoholicas, En el Barrio la Victoria en Centro de Distribución 6 & K. de R.L. de C.V. presentada por la Ciudadano: Manuel Bonilla para. por tanto; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la Republica y los artículos 120 de la Ley General de Administración publica y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento Resuelve; autorizar permiso de operación para la venta de Bebidas Alcoholicas al negocio Denominado Centro de Distribución 6 & K de R.L. de C.V. ubicado en el Barrio la Victoria de este Territorio Municipal. debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el plan de arbitrios, ley de policía y Convenciones Social, y Demas disposiciones que emanan de esta Municipalidad. F) Considerando; que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, en consecuencia le corresponde Ejercer Entre otros la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de solicitudes Informes, Estudios y Demas que de acuerdo con la Ley debe de ser sometidas a Consideración. Cons.derando que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza; Solicitud de permiso de operación para venta de Bebidas Alcoholicas y Exclusivamente y Exclusivamente para llevar en Botella como, ubicada en Residencial Ciudad Nueva. para: Hector Gómez Martínez. por tanto; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la Republica y los artículos 120 de la Ley General de Administración publica y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve; autorizar permiso de operación para la venta de Bebidas Alcoholicas Exclusivamente y Exclusivamente para llevar, en Botella como. Propiedad del Ciudadano; Hector Gómez Martínez, ubicada en Residencial Ciudad Nueva de este Territorio

Municipal. debiendo cumplir con los Requistos Establecidos en el plan de Arbitrios. Ley de Policia y Convenciones Sociales y Demas Disposiciones que Empezan de Esta Municipalidad.

G) Considerando: que la Corporacion Municipal Es el Organismo Deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia Le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a Consideracion. Considerando: que la Honorable Corporacion Municipal Conoce, Discute y Analiza. Solicitud de Ayuda de permiso de Extraccion de Material Suelto (Arroyo). en el Sector de Sisiguana Marabá. presentada por el Ciudadano: Esdras Emilio Dominguez Domínguez. por tanto: la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos, y en Aplicacion del articulo 80 de la Constitucion de la Republica. y los articulos 120 de la ley general de administracion publica. y 12, 12.01, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar permiso para la Extraccion de Material Suelto (Arroyo). en la Comendado de Sisiguana de Este Termino Municipal, al Ciudadano: Esdras Emilio Dominguez Domínguez. debiendo cumplir con los Requistos Establecidos en el plan de Arbitrios y la Unidad Municipal Ambiental. H) Considerando: que la Corporacion Municipal Es el Organismo Deliberante de la Municipalidad. Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal, en consecuencia Le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes Informes, Estudios y Demas que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a Consideracion. Considerando: que la Corporacion Municipal Conoce, Discute y Analiza. Solicitud de Ayuda en Alimentacion presentada por la Ciudadana: Paula Beatriz Calix para Sostener de sus Dos Hijas Especiales Josi Roberto Alegria Martinez y Angel Jonathan Argueta Molina y Es persona de Escasos Recursos Economicos. Por tanto: la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos, y en Aplicacion del articulo 80 de la Constitucion de la Republica. Los articulos 120



de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento.

Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 1.000.00 (mil Cien Pesos Exactos) Mensuales, en Comenta Básica a la Ciudadana, Paula Beatriz Calixto, para Sostener a José Roberto Pleguez Martínez y a su hijo Jonathan Molina y de Escasos Recursos Económicos. Efectivo del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto ayuda social. Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley debe ser sometidos a Consideración, Considerando, que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza Solicitudes de Ciudadanos: Cristino Pérez Chiver, de Alimentación ya que es persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley General de Administración Pública los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 1.500.00.

(Mil quinientos Cien Pesos Exactos) Mensuales, al Ciudadano, Cristino Pérez Chiver, ya que es persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos. Objeto del gasto ayuda social pro-Hombres. 5) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley debe ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza Solicitudes de Ciudadanos: Rina Isabel Benitez, de ayuda para medicamentos diarios indicados por el Hospital Santa Rosa y es persona de Escasos Recursos Económicos, Resulta en las Transcripciones por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República

ALCALDIA MUNICIPAL MARQUESA, LA PAZ

y 120 de la Ley General de Administración pública y los Art. 120, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 600.00 (Seis Cientos Lempiras Exactos) Mensual, a la Ciudadana Rina Isabel Benitez, los que serán utilizados en medicamentos indicados por el Hospital Santa Rosita. y la persona de escasos Recursos Economicos objeto del gasto. Ayudas Sociales Sector Salud. Considerando: que la Corporación Municipal es el Organismo deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas, que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Solicitud de Alimentación presentada por el Ciudadano: Jose Trinidad Benitez. ya que la persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Economicos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la Republica. Los Artículos 120 de la Ley general de Administración pública y 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 1,000.00 (Mil Lempiras Exactos) Mensual, En Comenta Basico al Ciudadano: Jose Trinidad Benitez.

Persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Economicos Efectivo del Mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto Ayudas Sociales. Considerando: que la Corporación Municipal es el Organismo deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar. Todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Solicitud de Ayuda Economica presentada por la Ciudadana: Victoria Amaya quien tiene problemas de Salud. y la persona de Escasos Recursos Economicos.



Por Tercero: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República, los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 1.000.00 (mil Cien Cientos), Mensuales a la Ciudadana; Victoria Amaya, Persona con problemas en su Salud y de Escasos Recursos Económicos, Efectivo del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto ayudas sociales Sector Salud. Considerando: que la Corporación Municipal, Es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza: Solicitud de Ayuda Económica presentada por la Ciudadana: María Eugenia Domínguez, quien tiene problemas de Salud y es persona de escasos Recursos Económicos. Por Tercero: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República. los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 1.000.00 (mil Cien Cientos), Mensuales, a la Ciudadana María Eugenia Domínguez, Persona con problemas de su salud y de Escasos Recursos Económicos, Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto ayudas sociales, Sector Salud. Considerando: que la Corporación Municipal Es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza: Solicitud de Ayuda Económica presentada por la Ciudadana: Wendy y Anelith Benitez Sosa. por un mes.

ciudad de Su H. 50. José Ezequiel Hernández. Con problemas de Salud y de persona de escasos Recursos Económicos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República, los artículos 120 de la Ley General de Administraciones públicas, y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1.000.00 (mil Quince Ptas Exactas) mensuales a la Ciudadana: Wendy yAMILITA Berister Sosa, para atención de su H. 50 José Ezequiel Hernández Berister, que tiene problemas de salud y son persona de escasos Recursos Económicos. Efectivo del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto ayudas sociales. Sector Salud. CONSIDERANDO: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discutió y analizó: Solicitud de Ayuda Económica presentada por el Ciudadano: Gregorio Vasquez, persona de escasos Recursos Económicos y con Discapacidad. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República, los artículos 120 de la Ley General de Administraciones públicas, los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 1.000.00 (mil Quince Ptas Exactas) mensuales, en concepto Básico al Ciudadano: Gregorio Vasquez, Persona con Discapacidad y de escasos Recursos Económicos Efectivo del mes de Enero a Diciembre 2020, Objeto del gasto ayudas sociales, Pro-Honduras. CONSIDERANDO: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia corresponde de Escribir Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicituds, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deba de ser sometidas a Consideración. CONSIDERANDO: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discutió y analizó: Solicitud de Ayuda Económica, presentada por la Ciudadana: Lora María Domínguez Calix, para atención de Ana Inaquelisa Márquez con problemas de Salud y persona de escasos Recursos Económicos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la





Republicas. por Artículos 120 de la Ley General de Administraciones Públicas y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. **Resuelve:** Autorizar la Cantidad de L. 1.500.00 (mil

Quinientos Lempiras Exactos) mensuales, a la Ciudadana: Gloria María Domínguez Colla, para atención de Ana Jacqueline Márquez quien tiene problemas de Salud y son personas de escasos Recursos Económicos. Efektivo del mes de enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto Ayudas Sociales. Sector Salud. **Q)** Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia la Corporación Ejerce entre otras la facultad de recibir

aprobar o denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley debe de ser sometidas a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza: Solicitud presentada por el Ciudadano, José Hilario Benítez, de ayuda para alimentación y que es persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos. por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la Republica, los Artículos 120 de la Ley General de Administraciones Públicas, y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. **Resuelve:** Autorizar la Cantidad de L. 1.000.00 (mil lempiras Exactos) mensuales en

Consta Básica al Ciudadano: José Hilario Benítez, Persona con Discapacidad y de Escasos Recursos Económicos, efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2020, Objeto del gasto Ayudas Sociales, pro-Honduras. **P)** Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia la Corporación Ejerce entre otras la facultad de recibir, aprobar o denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley debe de ser sometidas a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza: Solicitud presentada por la asociación de personas con Discapacidad pagado de paz. los que serán utilizados en la Sala de Terapia Física y Sala de Estimulación Temprana. Verano: Ramón Eduardo Sánchez Martínez, presidente. Ledy Sulay González, Se-

...

Secretaría. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República, los artículos 120 de la Ley de las Comunas y la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L.5,000.00. (Cinco mil quinientos Quetzales) mensuales a la Asociación de personas con Discapacidad Ángel de Paz. los que serán utilizados en el funcionamiento de la misma, Efectivo del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto Fortalecimiento a la Asociación de personas con Discapacidad Ángel de Paz.

Q) Considerando: que la Corporación Municipal, es el órgano deliberante de la Municipalidad Electa por el pueblo y Máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, Es consecuencia la Corresponde Reservar Entre otras la Facultad de Rectar, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estados y Demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discutido y Analizo: Solicitud de Presentada por el Ciudadano: Miguel Ángel Brutieta, de Ayuda ya que Es adulto Mayor y persona de Escasos Recursos Económicos y con problemas en su Salud. Por tanto: la Honorable

Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República, los artículos 120 de la Ley general de administración pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L.1,000.00 (mil quinientos Quetzales) mensuales. Al Ciudadano: Miguel Ángel Brutieta persona de Escasos Recursos Económicos, adulto mayor y con problemas En su salud. Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre de 2020. Objeto del gasto Ayudas Sociales, Sector Salud. R) CON-

Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discutido y Analizo: Solicitud de Ayuda Económica, presentada por el Ciudadano: Nelson Constantino Rodríguez Lam. por su Facilitador de Clases en el Programa Educativos y Alfabetización, en el Centro penal de Este Municipio. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación





del artículo 80 de la Constitución de la República, los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública, y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1.500.00 (mil quinientos Lempiras Escudos). Mensual, al Ciudadano: Nelson Constantina Rodríguez Rom. Facilitar en el Centro perunal de Alfabetización y Educativas. Efectivo a partir del mes de febrero a Diciembre 2020. Objeto el gasto por mantenimiento a Centros Educativos. S) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Solicitud de Ayuda Económica presentada por el Ciudadano: Nelson Edmundo Parra Pérez.

para gastos de Estudios de postgrado que realiza en gestión y Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas en el Catile (Centro Regional Zonal de Investigación y Enseñanza, Costa Rica) por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento.

Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 20,000.00 (Veinte mil Lempiras Escudos) en dos desembolsos de L. 10,000.00 cada uno al Ciudadano: Nelson Edmundo Parra Pérez, quien realiza estudios de postgrado en gestión y Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas en el Catile, Costa Rica. Subsidio a personas de escasos Recursos Económicos en Educación. T) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Solicitud de

... (text continues from previous block)

001
Ayuda Económica presentada por el Patronato de la Colonia
Modelo de L. 3,000.00, mensuales para ser utilizados en el
Cuidado del Parque Peri, Formas: Betty Scarlet Ombra
presidenta patronato y José Sual Montoya. Secretario. Por tanto:
la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en
aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, los
Artículos 120 de la Ley general de Administración pública y 12, 12.a
13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipales y del Reglamento.
Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 3,000.00, (Tres mil
Leopinos Exactos) Mensuales, al patronato comunal de la colonia
Modelo de Este Termino Municipal. Lo que será utilizado
para el Cuidado del Parque Peri. Efectivo a partir del mes de
Enero a Diciembre 2020. Objeto el gasto fortificamiento
a patronatos del Municipio de Masisea. IV) Considerando:
que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de
la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad
dentro del Termino Municipal, en consecuencia le corresponde
de ser entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar
todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás
que de acuerdo con la ley deben ser sometidas a consideración.
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal /
Concejo, Discutió y Analizó: Solicitud presentada por la Ciudadana:
Avelina Carran Lopez. de Ayuda para Alimentación, y que las personas
con Discapacidad y de escasos Recursos Económicos. Por tanto:
la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en
aplicación de los Artículos 80 de la Constitución de la República
y los Artículos 120 de la Ley general de Administración pública.
y 12, 12.a, 13, 14, 24, 25, de la Ley de Municipales y del
Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1,000.00 (m. /
Leopinos Exactos), Mensuales, en canasta Básica a la Ciudadana:
Avelina Carran Lopez, Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre
2020 Objeto el gasto Ayudas Sociales. V) Considerando: que la
Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad,
electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Termino
Municipal, en consecuencia le corresponde ser entre
otras, la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo



de Solicitudes que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas o Consideradas. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza. Solicitud de 100 Bombillos de Mercurio de 175 Watt de larga Duración, y 100 fotoceldas los que servirán para iluminar sitios oscuros en algunos Comandantes del Municipio. Por tanto: he Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos; y en aplicación del artículo 115 de la Ley (General) General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento Resuelve: Autorizar la compra de 100 Bombillos de Mercurio de 175 Watt de larga Duración y 100 fotoceldas, las que se utilizarán en iluminar sitios oscuros en algunos Comandantes del Municipio. Se Autoriza al Departamento de Contabilidad y Presupuesto Identificar el Régimen Presupuestario. (W) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Termino Municipal, En consecuencia corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley, deben ser sometidas o Consideradas. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza Solicitud presentada por la Abogada: Alicia Jorguerra Plom Zelma de Fundación Telcelo Intubus, de apoyo mensual los que servirán útiles en pacientes y familiares que acceden a los Servicios de Rehabilitación y que es parte del Sector de Marcala. Por tanto: he Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 120 de la Ley de General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25, de la Ley de Municipalidades y del Reglamento Resuelve: Autorizar la Contratación de L. 10,000.00 (Diez mil Lempiras Exactos), a la Fundación Telcelo, los que servirán útiles en el funcionamiento del mismo. Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2020. Se Autoriza al Departamento de Contabilidad y Presupuesto Identificar el Régimen Presupuestario. (X) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y

Maxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia corresponde Establecer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal. Conoce, Aprueba, Discute y Aprueba. Solicitud de la Fundación a la Luz de Cristo y Hogar de Niños Huérfanos la Luz. Ubicada en Casapuzco Mardelapaz. Los que utilizarán para Atender Niños y Niñas, Huérfanos y en Riesgo Social. Firma Pastor: Salomón Carlos Morán. por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 120 de la Ley general de Administración Pública. y 12, 12a, 13, 14, 24, 25, de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 1.500.00, (Mil Quinientos Cientos Pesos), Mensual, a la fundación a la Luz de Cristo y Hogar de Niños Huérfanos la Luz. Los que serán utilizados en la Atención a Niños y Niñas, Huérfanos y en Riesgo Social. Efectivo a partir del mes de Enero 2020. Se Autoriza al Departamento de Contabilidad y Presupuesto Identificar el Rubro Presupuestario correspondiente; y) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Establecer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar, todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Aprueba. Solicitud presentada por el Director del Instituto polivalente 21 de Octubre. Lic. Lester Colel Morales Guillen de L. 450,000.00. Los que serán utilizados, en Remodelación de Oficinas, Sanitarios, sala para Docentes, Construcción y Equipamiento de sala. Laboratorio de CCNN. Dos Pizarras y Set de Mapas. Adecuación y Equipamiento de los Espacios Académicos. del Área de Electricidad, Compra de Equipo y Teléfono para Consejeros, acondicionamiento de la Clínica, Rendición de Mini Biblioteca, Compra de Silla Secretarial, por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos



en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil quinientos pesos), los que serán utilizados en el Instituto Polivalente 21 de Octubre en Remodelación de Oficinas, Sanitarios, y Sala para Docentes, Construcción y Equipamiento de sala de laboratorio de CCPN, Dos Pizarras y Set de Mapas, Educación y Equipamiento de los Espacios Académicos del Área de Electricidad, compra de Silla Secretarial. Objeto del gasto fortalecimiento al Instituto Polivalente 21 de Octubre; 2) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deban de ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Solicitud de aprobación del Organograma actualizado de la Alcaldía Municipal de Marcala Departamento de la Paz. Por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25, de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuorda: Aprobar el Organograma de la Alcaldía Municipal de Marcala Departamento de la Paz; 3) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo, y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deban de ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Solicitud de Permiso de Operación para Venta de Cervezas y Licores, en el Barrio la Tesera de este Territorio Municipal, finca Santa María Rivera Sarmiento. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República y los artículos 120 de la Ley General de Administración Pública



y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento Resuelve: Autorizar Permiso de Operación para Venta de Carnezas y Licor en la Ciudad de San Marcos Sarmiento, ubicado en el Barrio la Tierra de Este Termino Municipal. debiendo Cumplir con los Requisitos Establecidos en el plan de Arbitrios. Ley de policia y Convivencia Social y Demas Disposiciones que Emancipa de Esta Municipalidad. Punto N-9 Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones de Sesiones Anteriores: En Este punto se trata en Dir Seguimiento al Vicio a Sersanto Ocotepique, para Visitar el Kallano Sanitario y como opera. Punto N-10 (Seguimiento) Acuerdos y Resoluciones: a) Considerando: que la Corporación Municipal Es el organo deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal En consecuencia le Corresponde Estar Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Sobre el Acordamiento de los Cubiculos que ocupan la Direccion Distrital y de Protocolo en el antiguo Edificio del INHPS. por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos y en Aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la Republica, y 118 de la ley general de Administración publica, y los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Acuerda: Autorizar el Acordamiento de los cubiculos que ocupan la Direccion Distrital y Protocolo. Dentro del Sistema de Abastecimiento de Agua y otras prioridades, en el Edificio del antiguo INHPS. b) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Organo deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal se Consecuera le Corresponde Estar Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y analiza: sobre



En presentación de solicitud de apoyo al Hospital Enrique Aguilar Carrato
70, de la Ciudad de la Esperanza Considerando, que muchas de las
deudas de este Territorio Municipal con problemas de Salud y de Escuelas

Recursos Económicos, Asisten a Solicitar Atención Médica al Hospital
Enrique Aguilar Carrato de la Esperanza Intibaca por tanto: la Honorable
Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en aplicación del
Artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley General de
Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25 de
la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar Apor-
tación por la cantidad de L. 20,000.00, (Veinte mil cómpagos exactos)
Mensual al Hospital Enrique Aguilar Carrato de la Esperanza Intibaca.
Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2020. Autorizados
al Departamento de Contabilidad y Presupuesto Identificar al Rector
Presupuestario correspondiente. C) Considerando que la Corporación

Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y mantiene
Autoridad, dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le correspon-
de Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar, toda
Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con
la Ley deben de ser sometidas a Consideración Considerando que
la Honorable Corporación Municipal, conoce, Discute y Analiza Solicitud
Proyecto de Desmanteamiento Agrícola Integral "Prodapma" et al que apoyo
a Jóvenes Estudiantes de poco acceso a la Educación del Estado
deben ser posibles en Socio-Económicos y a través del proyecto
mejorar sus Condiciones de Vida y mejorar Económicas y ser una Alternati-
va y Solicitar apoyo de parte de la Municipalidad. Por tanto: la
Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del
Artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley General de
Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la
Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar Aportación
por la cantidad de L. 50,000.00, al proyecto de Desmanteamiento Agrícola e
Integral "Prodapma", los que serán utilizados en el Componente de Educa-
ción durante el año 2020 objeto de gasto fortalecimiento a Centros
Educativos del Municipio. D) Considerando: que la Corporación Mu-

nicipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo
y mantiene Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia
le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar


o Denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás
que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a Consideración.
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal, Conoce, Dis-
cuto y analiza: la Instalación de Vehículos con productos para la venta
Lo mismo que vendedores que se instalan en el parque soberania. Por
tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y
en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 118
de la Ley general de Administración pública. y los Artículos 12, 12-a
13, 14, 24, y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. A.
Cuerda: Prohibir la Instalación de Vehículos con venta de pro-
ductos y vendedores en el parque soberania. y calles adyacentes:
únicamente estarán el Día Domingo los productores y artesanos
En el lugar autorizado. e) Considerando: que la Corporación
Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el
pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, por
consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de
Recibir, aprobar o Denegar, todo tipo de solicitudes, Informes,
Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deben de ser someti-
das a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación
Municipal Conoce, Discute y analiza: Sobre reclamo de Vecinos
de Distintos Sectores del Municipio para el problema de la polución
que ocasiona la circulación de Vehículos. por tanto: la Hono-
rable Corporación Municipal por unanimidad de votos. y en aplica-
ción del Artículo 80 Constitución de la República. y 118 de la Ley
general de Administración pública. y los Artículos 12, 12-a, 13, 14,
24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda:
Autorizar a las Cisternas de COMSA, que Riegan en las
Diferentes Calles no pavimentadas, las Aguis Residuals. En Horas
de la noche para aplacar el polvo. f) Considerando: que la
Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad
electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Muni-
cipal, por consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad
de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Es-
tudios y Demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a
Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal
Conoce, Discute y analiza: En Vista de la Situación Económica


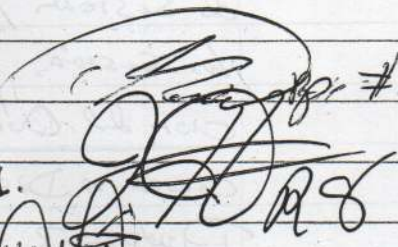
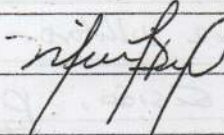
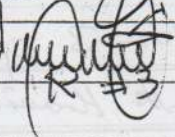




que Atiende al País, y los Deseos propios del CAJA en este sector.
Los Vecinos no Han Cumplido con el Respectivo pago de Impuestos
y sus Monedas, por lo que se debe solicitar prórroga por el
Mes de febrero 2020. Por tanto: la Honorable Corporación Muni-
cipal por unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 80
de la Constitución de la República y 118 de la ley general de ad-
ministración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25
de la ley de Municipalidades y 167 del Reglamento Acuerda-
Autorizar prórroga para pago de Tasas, Servicios, e Impuestos
Municipales, Durante el Mes de febrero del año 2020. g) Con-
Siderando: que la Corporación Municipal es el órgano deli-
berante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad
dentro del terreno Municipal, de consecuencia le corresponde
Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar, todo
tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás, que de acuerdo
con la ley deben de ser sometidos a Consideración. Considerando:
que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza:
Sobre el Salario que Deberá pagar las Secretarías del Instituto Adm Bo-
nilla Mellano, de la Florida de Marcala, y la Secretaría de Isemmed.
del Instituto polivalente 21 de octubre. Por tanto: la Honorable
Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación
del artículo 80 de la Constitución de la República y 118 de la ley
general de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24
y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda, que en
Coordinación con el Comde, se Resuelva Incremento al salario
de la Secretaría del Instituto Adm Bonilla Mellano de la Florida
de Marcala y del Isemmed del Instituto 21 de octubre. h)
que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Muni-
cipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del terreno
Municipal, de consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad
de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes
Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deben de ser sometidos
a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Muni-
cipal conoce, Discute y analiza: Apoyo al IHER de la Aldea
de Mosol. ya que Hay Alumnos de Escuelas Recursos Económicos
que no pueden asistir al Sistema Presencial. Por tanto: la Honorable

Comparación Municipal por unanimidad de votos, y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República y 118 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 17-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. A - Cuerda: autorizar la cantidad de L. 30,000.00. (Treinta mil) pesos Puros (Bancos). los que serán utilizados en el fortalecimiento del IMER. En la Comunidad de Mogote de este Territorio Municipal durante el año 2020. Objeto del gasto Fortalecimiento a Centros Educativos del Municipio. PUNTO N-11 Cierre de la Sesión. Agradados los puntos de la agenda y no habiendo más de que tratar, El Señor Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro Dijo por Cerrar la Sesión, siendo las tres de la tarde (3:00 pm).


 José David Pérez Zelaya
 Regidor #5


 JAVIER CALIXTO
 Reg #2
 Ylvia María Argueta #1.







Acta N-57

En Sesión ORDINARIA celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Macal, Departamento de I. P. A., El día Lunes 17 de febrero del año 2020. Siendo las nueve con tres minutos (9:03 A.M.). En el Salón Municipal. Presidido el Señor Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro. Ing. Ericka Lih Argueta Paredes, Voc. Alcaldesa Municipal. A asistencia de las Señoras Regidoras por su orden: 1: P.M. Gloria María Guayapa Argueta Herrera, 2: Ing. Javier Javier Calixto Mamedes, 3: Lic. Edil Guillermo Santos Uscil, 4: P.M. Miguel Augusto Mejía Paredes, 5- Lic. José David Pérez Zelaya, 6: Señora; Maribel Enrique Calixto Domínguez, 7: Lic. Miriam Yolanda Paredes, 8: Señora Irene Hernández Flores. Representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Yesimery Vásquez, Oswaldo Vásquez, Miriam Gladys



Molina, Bessy Tesendo Domínguez y Centro Municipal que
 se le procedió a Sesión de Acuerdo a la Agenda siguiente:
 1- Invocación a Dios, 2- Comprobación del Quórum, 3-
 Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal, Rigoberto
 Hernández Villatoro. 4- Lectura, Discusión y aprobación de
 la Agenda. 5- Lectura, Discusión y aprobación del acta ante-
 rior Sesión Ordinaria. 6- Audiencias Solicitadas: 1- peticionante
 de Ottoncapa. 2- Junta de Agua al Gobierno Barro Nuevo. 3-
 Ciudadanía, Isis Hernández. 4- Microempresa de Arcaes de
 San Antonio. 5- Obj. Cit. (Dago) Marlon R. Durón G.
 7- Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones. 8- Lectura de
 Correspondencia Recibida. 9- Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones
 de Sesiones Anteriores. 10- Acuerdos y Resoluciones. 11. Cierre de
 la Sesión, Puntos 1 y 2 Invocación a Dios y Comproba-
 ción del Quórum. El Señor Irene Hernández Realizó Invo-
 cación a Dios. El Centro Municipal comprobó el Quórum,
 Punto 3 Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal
 Rigoberto Hernández Villatoro. El Señor Alcalde Municipal dio
 por Abierta la Sesión, punto 4. Lectura, Discusión y apro-
 bación de la Agenda. El Centro Municipal dio lectura a
 la Agenda, fue puesta a Discusión, siendo aprobada sin nin-
 guna Enmienda. Punto 6 Audiencias Solicitadas: 1-
 Audiencia peticionante de Ottoncapa; presenten Sotero López, Cristóbal
 Castillo. El Señor Sotero López Expone que Hace 12 Días
 se Realizó Reunión en Sigambre, Como Municipio se Sienten
 Afectados, El proyecto Identificación Presentación Mapa de Otton-
 capa y Hay 6 Comunalidad Afectados porque se dice que pertene-
 ce a (Marcala) Ottoncapa. Cristóbal Castillo Expone que son Sierras
 Pastel, El Oromo, Sigambre, la Cruz, Sierra. Se debe de
 Requetar los Municipios, Se le pide Reunión para aclaración con
 el Coordinador Departamental. Lic. Maxim Yolanda pidió Expone
 que tiene varias Connotaciones, Es el momento de Evaluar, se
 Define Dónde Van a Votar. Osvaldo Urquiza Expone que se Hay
 Reunión con la Corporación Municipal. El Señor Irene Hernán-
 dez Flores Expone que nos quieren Afectar con el Envolvimiento
 pregunta que Como está el Recurso de Inspección. P.M. Miguel

Acuerdo Mayor. Expone que el Ciudadano es el que
Decide. Castelo Castillo Expone que la lotificación de
Alejandro para su parcela a las lagunas de Oxidación,
Señor Sotero López Expone que como Concejal. Apoyar al
Municipio, que no salgan afectadas las fuentes de agua, en
Oxidación Huelo que la de la zona. Se tienen ubicados los muestreos,
Abogalí. Walter López Expone que se espera respuesta
de la Secretaría de Gobernación. Oxidación no a contestado y soli-
cito una ampliación de tiempo. Se debe dirigir una comunicación
al programa Identificarte que no inter venga en el Municipio.
y Mandarle copia del Mapa del Municipio. El Señor Irene
Hernandez Flores Expone que se debe tener reunión con la Cor-
dinatora de la paz y nacional de Identificarte. y Representantes
de las Comandancias 2: Junta de Agua del Barro Nuevo,
Pasada Unidos miembros de la Junta de Agua del Comandante. El
Ciudadano; Francisca Benitez Expone que ellas tienen una
zona de agua en Simón y que tienen información de que una
Comunidad de Oxidación tiene interés en la fuente. El proyecto
de agua es de Barro Nuevo. Tienen 20 años de servicio
El Barro la cuenta tiene interés. y solicitar información
sobre la situación, Simón es una aldea de Mucos. y se busca
una solución. El Señor Irene Hernandez Expone que estamos
dispuestos a apoyar la 3: ISIS Hernandez. Presento Infor-
mación de su Uraza Colombia, Ruta de Aprendizaje del 17
al 27 de Enero 2020. Experiencia para compartir. Red Nacio-
nal de Juventudes Rurales, Rumbo de Honduras, Objetivos generales.
Empoderar a los líderes de Juventudes Rurales. para que iden-
tificar, Construyan e implementen las metodologías de orga-
nización, Articulación y fortalecimiento. Objetivos Específicos
Analizar avances, Resultados y Buenas prácticas, Definir planes
de acuerdo a corto, Mediano y largo plazo. Intercambiar
Metodologías, Experiencia y aprendizajes entre líderes, Jóvenes,
gestores y miembros de Redes de Juventud Rurales. 4:
Microempresa de Anaco de San Antonio presentes los
miembros de la Microempresa de Miern de San Antonio.
El Señor Copertino Girón: Expone que se organizó la micro-



Empresario, Director y Reglamento, los Dieron Asesoramiento lo tienen para llenar los Requisitos y que hay que completar, y solicitan de su apoyo como es el apoyo al pto pasado, seguir pagando al 10% de cada auto y el permiso de Explotación, por mientras se logran tener fondos, y administrar Bien a OS) ONG Cont. Jago Marlon R. Doroteo G. Asesor que trabaja con el Centro Internacional de Agricultura Tropical trabajar con Investigación agrícola, proyecto de Resiliencia. C.A. Desarrollo de proyecto de adaptación, Hay un Manro Establecido en el país, Agenda climática sobre el Cambio climático, Desarrollar Metodologías de 9 pasos que son herramientas tecnológicas.

Considerando: que la Comisión Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, aprobar, o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley debe ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Comisión Municipal conoce, Discute y aprueba el Art. 20 referente a la Sociedad de Microempresas de Menos de 500 AUTONOS. Sobre apoyo, como es el apoyo al pto pasado ya que no pueden llenar los Requisitos para formar Microempresas. Por tanto la Honorable Comisión Municipal (Conoce, Discute y aprueba el Art. 20) por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley general de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento; Resuelve: Apoyar a la microempresa de menos de 500 AUTONOS con Asesoría legal para que pueda constituirse como

Tala Considerando: que la Comisión Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley debe ser sometidos a consideración.

Considerando: que la Comisión Municipal conoce, Discute y aprueba; Sobre presentación del Centro Internacional de Agricultura Tropical proyecto Resiliencia; Desarrollar proyectos de

Adaptación, Agricultura Tropical D) al Cambio climático
Por tanto: la Honorable Concepción Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

Acuerdo: Nombrar Embaja a la Ing. Brita Pili Ingueña por serm, con el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) punto n.º 7 presentación de Informes de Oficinas y Comisiones. Lic. Soc. David Peña Zelaya Expresa que se hizo la Entrega de libros a las Escuelas, proyectos de lecturas a libros. Entrega de Tablas, Asistió a Reunión con Jaico. Nuevo Voluntario, el 13 de febrero se inauguró aula en Santa Cruz. Asistió la Embajadora de Taiwan, Comisario y Representante de Canal 10 y la Tribuna. Mañana se inaugura la Biblioteca en el Postal y Musula. Se asigna Docente en Santa Cruz. y falta uno para el 21 de octubre. Vacuna por Enfermedad, Capacitación de lectores a libros. Emprendimiento.

Hay que Ir a traer al Voluntario de Jaico el 20 de febrero 2020. A Proceso se le asignara local son 7 Empleados y Hay que Acordar con se presenta solicitud de computadoras, la que habia se la Robaron. Ing. JAVIER FERRER CALIXTO, Manuel Expresa que por lo del Cabildo Abierto se nombra Comisión y debe Integrarla Comisión la Concepción Municipal. para Darle forma a los acuerdos. Los temas son delicados, se debe mediar para Buscar Soluciones Hay unas que necesitan Dinero. Se tiene lo de Chamanda sobre las liguras de oxidación, se debe de tomar mas en cuenta. sostener Reuniones con las Comunidades afectadas. Parlos breves con Chamanda. Socialización del Plan Sanitario en Santa Rosita, se Realizan el Viase a Seseñte el 19 de febrero 2020. Se dio participacion a Representante del Canal Seco que en la fecha por el Cabildo Abierto que esto. Transcurre a los Demás Municipios, Hay bastante trabajo, se hacen proyectos Corto, Mediano y Largo plazo. deben Unir todos los Cooperantes, a nivel de los que Deciden. Requiere de Ayuda Interinstitucional, deben unir Esfuerzos, Requieren fondos, debemos de cumplir metas.





y Necesarios del gobierno local, se tienen Estudios que
deben ser tomados en cuenta. Se Entregó Informe
de Muestreo Se dan la fecha para la Entrega del Informe
del Muestreo. En 7 años se a Duplicado el uso del
cultivo de Cafe. A Sectores Humanos. En sectores agrícolas
buenos, probabilidad de Incendio son altamente susceptibles.
Se Esta Trabajando a la Casa de agua. P.m. Miguel Audato
Mujica Perdomo Expone que Hay Solicitudes de Dos personas visito
hace los Terrenos Hay nota de la Comunal que Es Area
Verde y a lo Cerco, y Hay oposicion. Solicitaron Reunion
con la Comunidad, sobre San Rafael Solicitar de una comu-
nidad al lado de los Hermanos Lopez Arrellano. En Buena noticia
Es que el terreno de la Erre y a lo estan asignando a la
Municipalidad, se Necesita la poblacion de la Erre. Solicit
que el terreno lo ocupen para Hospital, se debe comprar
y Cercar, Hay Informado la Calle. El Diputado Arribal Bulmar nos
apoyo El Sr. Irene Hernandez plamo Expone que Hay una visita
y que sea para un proyecto de Hospital que se mane a comprar.
El Señor Marcos Enrique Calle Domínguez Expone que se
debe para Hospital. El Señor Irene Hernandez plamo Expone que
Canto del Relleno Smitro al Sr. Montano al Margen por ser
parte de Rio. Esta es la Disposición de Segor Apoyado Lic. Edil
Gullunna Santos U.S. Expone que El convenio con la Universidad
que tambien es la capacitación de Junta de Agua La denominación
de Origen Dado L 72.000.00, se debe hacer un convenio, se
necesita Veriado por el 10 de Mayo 2020. para visitar a Comu-
nidad, a sitio a Reunion Grande con Amas. Es una herramienta
que trae mucha Informacion, la primera Etapa del Centro de
Salud de Florida ya Esta terminado. Se debe Agilizar la Segunda
Etapa. El P.m. Miguel Audato Mujica Perdomo presenta Informe de la
Situación de Salud del Municipio Segor Informe de la Dirección de
Parlamental y que Corresponde al año 2019. Como la Dirección, por
Cuenta de Matrícula, Inicial y final. Reproducción. Ing. Erika Lili
Arqueta Perdomo presenta mociones; + Construcción de Rotonda
En Salud a la Erre en el seguimiento al plan urbanístico que
llevo a cabo la Facultad de Arquitectura de la UNAH, 2- Construcción

Un Utilante Diario para el Puerto San Miguel, 3- Construcción de Basuras Comunitarias en Barros y Colonias, 4- Revisión del Sistema Eléctrico del Puerto San Miguel, 5- Dotar de Agua al Juzgado de Policía Municipal, Utilante para el Proyecto Soberano, 6- Instalación de Aire Acondicionado que Dora Usaid, 7- Revisión de Columnas de al agua Soberano y acondicionamiento de la planta, 8- Pronunciamiento como Corporación ante el ICF, Sobre la falta de Seguridad a los planes de Tránsito y Saneamiento, 9- Revisión y Supervisión del Rastro Municipal, 10- Solicitar Informe del festival Navarín, 11- Proyecto para casas en las calles de una sola vía.

El señor Alcalde Municipal Roberto Hernandez Villatoro, Informe que el Contenedor donde por Italia no lo hemos Retirado y no se hizo el trámite correspondiente se ha habido con Mucho gente a sido Difícil, y se deben más de L. 250,000.00, Cobranza \$100.00 Diarios que son más de L. 20,000.00 Tiene 57 Días. Hay que pagar al municipio, pagar a la Naviera, Continúa Informada que asistió a Reunión de la AMONH. Nos proporcionaron Internet gratis, Se debe dar mantenimiento y le de Coratel y se donó a Salud, parques y algunos issues. Asimismo se Estara en línea con la SAG, Finanzas y Alcaldía, para la Retención del Impuesto Sobre Ventas de Parafarmas y procederes. Se Instalan el sistema de Seguridad, serán Instaladas las Cámaras las 3 de las de San Rafael Estima en 20 Días. Se Esta Realizando el Estudio de Topografía para Pavimentación de Avenida a Sabana se tiene previsto que en lo mas pronto este terminado, y un mes para la instalación hay un Depósito de L. 80,000.00 que no se sabe que es el Depósito y la AMONH Realiza Investigación, Prueba Análisis de la Comisión de Tierras y de Catastro Municipal. lo Honorable Corporación Municipal de ser aprobados. Los Demos plenas siguientes:

a) Dominio pleno: a nombre de Edwino Orlando Mejía milo. Hotel Tenando ubicado en el Bando Campo Colón de Este Termino Municipal con las Dimensiones y Colindancias siguientes:

Estación 1-2 mide la 25 metros, con Rumbo S $79^{\circ}38'5''$ E. Colinda con Jorge Gutierrez, Avda Callejon de por medio, Estación 2-3 mide 5.00 metros, con Rumbo S $3^{\circ}4'12''$ E. Colinda



Con Antonio Hernandez, Calle parmentada de por medio. Estación
 3-4 mide 6.15 metros, con Rumbo $N 79^{\circ} 24' 10'' W$. Colinda
 con José René Figueroa Gómez, Estación 4-1 mide 5.00 metros
 con Rumbo $N 4^{\circ} 15' 6'' W$. Colinda con Marco Pérez G. Para To-
 tal del terreno en Umas cuadradas $43.09 U^2$ ($30.05 M^2$)
 Valor del terreno por Umas cuadradas L. 225.00. Valor catastral
 del terreno L. 9.695.25. Valor a pagar por Dominio pleno L.
 1.454.28, Mas Valor a pagar por Inscripción y mesura L. 50.00.

b) Dominio pleno; a nombre de Wilmer David Pérez, lote de
 terreno ubicado en El Barrio los Tejeros de Este Terreno Muni-
 cipal. con las Dimensiones y Colindancias siguientes: Estación
 1-2 Mide 7.10 metros, con Rumbo $S 63^{\circ} 31' 50'' E$. Colinda con
 Justa Matute. Estación 2-3 Mide 11.00 metros, con Rumbo S
 $6^{\circ} 39' 38'' W$. Colinda con Delma Xiomara Manuel. Estación
 3-4 mide 5.50 metros, con Rumbo $N 79^{\circ} 1' 26'' W$. Colinda con
 Cristian Alfredo Martínez, Calle de por medio. Estación 4-5 mi-
 da 6.50 metros. con Rumbo $N 7^{\circ} 27' 32'' W$. Colinda con Jorge
 Zazo, Callejon de por medio. Estación 5-1 mide 6.70 metros
 con Rumbo $N 9^{\circ} 59' 58'' E$. Colinda con Lisbeth Guadalupe Caser
 López, Callejon de por medio. Para Total del terreno en Umas cua-
 dradas $112.80 U^2$ ($78.65 M^2$). Valor del terreno por Umas cua-
 dradas 60.00, Valor Catastral del terreno L. 6.768.00, Valor a
 pagar por Dominio pleno L. 1.015.20, Mas Valor a pagar por Ins-
 cripción y mesura L. 50.00, -15%.

c) Dominio pleno; a nombre
 de Concepción Arellano Coronado, lote de terreno ubicado en El
 Barrio Campo Colón de Este Terreno Municipal. con las Dimensio-
 nes y Colindancias siguientes: Estación 1-2 mide 7.00 metros, con
 Rumbo $N 85^{\circ} 55' 7'' E$. Colinda con José Mario Pérez Rodríguez,
 Man Callejon de por medio. Estación 2-3 mide 18.00 metros
 con Rumbo $S 12^{\circ} 19' 2'' E$. Colinda con Antonio Hernandez
 Calle parmentada de por medio. Estación 3-4 mide 1.95 metros
 con Rumbo $S 84^{\circ} 59' 54'' W$. Colinda con Jorge Gutiérrez, Estación
 4-5 mide 6.60 metros, con Rumbo $N 81^{\circ} 2' 18'' W$. Colinda con
 Jorge Gutiérrez. Estación 5-1 mide 16.40 metros, con Rumbo
 $N 8^{\circ} 16' 6'' W$. Colinda con Betty y Aneth Bautista Medina. Para
 Total del terreno en Umas Cuadradas $188.67 U^2$ ($131.55 M^2$)

Valor por una Condona L. 225.00. Valor Catastral del Termino L. 42,450.75. Valor a pagar por Demora plano L. 4,245.07
Mas Valor a pagar por Inspeccion y Muestra L. 50.00, = 15% PUNTO

N-8 Lectura de Correspondencia Recibida: a) solo lectura a
Solicitud de permiso para Instalar dos Transeptos en el programa
Soberania, por el Ciudadano; Margarita Velozquez Rodriguez.
b) Solo lectura a solicitudes de Demoras plenos de las siguientes:
Ciudadanos: 1- Antonio Garcia Carrillo - lote ubicado en Santa Embra.
2- Jesus Matute Vilvil - lote ubicado en La Pedrera. 3- Gladis Ibarra
Sosa Benitez - lote ubicado en Barrio Santa Embra. 4- Delmar AR
Zuro Zelaya. lote ubicado en Barrio Omas. c) Considerando:

que la Corporación Municipal es el Organismo deliberante de la
Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro
del Termino Municipal, En consecuencia le corresponde Ejecutar
Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar
todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que
de Acuerdo con la ley deber de ser sometidos a Considera-
cion, Considerando: que la Honorable Corporación Municipal
Conoce, Discute y Analiza: plan Operativo Anual Año 2020
del Sector Educacion, presentado por la Direccion Municipal de
Educacion. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por
Unanimidad de Votos y en aplicacion del Articulo 80 de la Consti-
tucion de la Republica y 120 de la Ley General de Administracion
Publica y los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de
Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Aprobar plan Operativo
Anual Año 2020, del Sector Educacion del Municipio de
Marela Departamento de la Paz. d) Considerando: que la
Corporación Municipal es el Organismo deliberante de la Municipa-
lidad, Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del
Termino Municipal, En consecuencia le corresponde Ejecutar
Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo
tipo de solicitudes Informes, Estudios y Demas que de Acuerdo con
la ley deber de ser sometidos a Consideracion, Considerando:

que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza:
Solicitud de aprobacion de la Zona Disciplinada Presupuestaria que
Corresponde a Transparencia Gobierno Central Recibida el por el Diciembre



2019. por un monto de L.1.407.340.48 por tanto la Honorable

Comision Municipal por unanimidad de votos y en aplicacion

del articulo 118 de la ley general de administracion publica y los articulos 12, 12a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su

Reglamento de Bases; aprobar la compra de materiales para la

obra de Transmision Gobierno Central correspondiente al mes de Diciembre 2019. por la cantidad de L.1.407.340.38 (un millon cuatro

cientos siete mil trescientos cuarenta y ocho con

veinte y cinco centesimos) detallada de la siguiente manera:

Programa	Sub-Programa	Beneficio	Monto
Urban Municipal	Soleo	Plan operativo anual CTS, CMT y UOPS del municipio de Marcala	387.567.13
		Fortalecimiento a la Zedeton	59.000.00
		Fortalecimiento al Hospital Enriquez Aguilera dentro la Esparanza	60.000.00
		Para accion de Capacitacion y Direccion de la Municipalidad (30%)	21.110.11
		Accion de Salud de las Mujeres (20%)	14.073.40
		Fortalecimiento Economico de las Mujeres (30%)	21.110.11
		Plan Beca de las Mujeres (10%)	7.036.70
		Para mejoramiento de las condiciones de vida de las Mujeres (10%)	7.036.70
		Total Voto Mayor	562.936.15
		Comuna de Vigilancia Electoral	281.468.08
RO Municipal	Desarrollo Economico local	Total Zonas por l. por	281.468.08
		Fortalecimiento al Desarrollo Economico local	56.266.19
		Fortalecimiento a MYPES	28, 155.95
Infraestructura	Red vial	Fortalecimiento a productores	56.311.90
		Total por Morduras	140.734.03
		Permiso participativo en el casco urbano de la Ciudad de Marcala	140.734.04
Financiero	Tesoreria	Total Infraestructura	140.734.04
		Gastos de funcionamiento 20%	25.000.00
		Total	131.468.08
Financiero	Tesoreria	Capital Esparanza	125.000.00
		Total funcionamiento	281.468.08
		Total	L. 1.407.340.38

e) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde tener entre otras la facultad de recibir, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley debe ser sometidos a Consideración.

Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Solicitud de Aprobación de la Cartera Ampliada Presupuestaria que corresponde al aporte del 40% a payments participativo de los Vecinos de la Colonia Polayo Benjamín Benillo Sector UNO, por un monto de L. 228,980.80.

por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuérrase: Aprobar Cartera Ampliada Presupuestaria por fondos que corresponden a aporte del 40% a payments participativo de los Vecinos de la Colonia Polayo Benjamín Benillo Sector UNO-1. primera Etapa. por la cantidad de L. 228,980.80 (Doscientos Veintiocho mil novecientos ochenta y ocho con ochenta centavos. F)

f) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le corresponde tener entre otras la facultad de recibir, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley debe ser sometidos a Consideración.

Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza Solicitud de Aprobación de Modificación Presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal del programa de funcionamiento por L. 275,000.00. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento Acuérrase: Aprobar modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal del programa de funcionamiento.

Acuérrase: Aprobar modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal del programa de funcionamiento.

3) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia la Corporación puede ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley debe ser sometidas a Consideración.

Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza. Solicitud del Ciudadano, Roberto Lozo, para gastos de Tratamiento médico y gastos de Uinze al Hospital con sus Dos Hijos Especiales y Es persona de escasos Recursos Económicos, por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley general de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: autorizar la cantidad de L. 1.000.00 (mil quinientos pesos), mensuales, al Ciudadano: Roberto Lozo, los que serán utilizados en gastos médicos y Uinze al Hospital con sus hijos especiales y es persona de escasos Recursos Económicos. Objeto del gasto Ayudas Sociales Sector Salud. H) Considerando que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, en consecuencia la Corporación puede ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley debe ser sometidas a Consideración.

Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza. Solicitud presentada por el Doctor Distrital de Educación Msc. Allan Josué Zelaya Bautista, de Instalación de 3 Equipos de Aire Acondicionado en la Oficina Municipal de Educación de este Municipio. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley general de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: autorizar la Instalación de 3 Equipos de Aire Acondicionado en la Oficina



de la Dirección Municipal de Educación. Objeto del gasto Apoyo al Sector Educativo (Algunos presupuestos de Obra), Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discutir y Analizar Solicitudes presentadas por el Director Distrital de Educación Msc. Allan Josue Urbina Barahona de Computador 2 Computadoras Portátiles Dell. y 2 Computadoras de Escritorio Desktop. Dell. las que serán utilizadas en la Dirección Municipal de Educación contemplada en el P.O.B. por tanto. La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de Votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la Compra de Dos Computadoras Portátiles y Dos Computadoras de Escritorio Desktop. las que serán utilizadas en la Dirección Municipal de Educación. Objeto del gasto Apoyo al Sector Educativo (POB Educación). J) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discutir y Analizar Solicitudes presentadas por Instructor del Ballet Folclórico Municipal Raíces Marentinas, por lo que los tropes que la Corporación Municipal aprueba para el Encuentro nacional el Marentino. Hasta la fecha no se ha efectuado el pago correspondiente al Proveedor. Firma: Beatrice Manuel Anderson Rojas. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de Votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 114 de la

ley general de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento
Acuerda: Autorizar al Departamento de Contabilidad y Presupuestos para que Identifique el Presupuesto correspondiente y se efectúe la conciliación de los fondos que se utilizarán en el Encuentro nacional El Mestizo - K Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano Deliberante de la Municipalidad; Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde E-
Ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a Consideración.
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza. Solicitud presentada por Instruc-
tor del Ballet Folklórico Municipal Rivas Marcabana de aprobación para el financiamiento del Ballet Folklórico Rivas Marcabana correspondiente al año 2020. firm Arístides Manuel Cardona Rodas. Por tanto; la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República y 120 de la Ley general de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 2,500.00, (Dos mil quinientos Lempiras Exactos) para ser utilizados en el financiamiento del Ballet Folklórico Municipal Rivas Marcabana, Efectivo de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto fortalecimiento a los cuadros de Danzas del Municipio de Marcabana. L Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano Deliberante de la Municipalidad. Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza. Solicitud presentada por la Ciudadana: Blanca Klaryssa Matute Pérez, de permiso de explotación para la venta de Bebidas Alcohólicas pegado Denominado.



Bar Gym. Ubicada en el Barrio San Miguel de este municipio

Deberá cumplir con todos los requisitos y a establecidas en el plan de ordenamiento, ley de Comarcas Social y Demás Disposiciones que Emisor de esta Municipalidad, Punto n-9 Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones de Sesiones anteriores. Este punto no fue tratado, Punto n. 10 Acuerdos y Resoluciones.

a) Considerando que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. en consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a Consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza el pago de Desdoblamiento de Contenedor con Donación de la Empresa Horuffa, procedente de la República Italiana (Incluye Servicios Sanitarios de Colera, Accesorios, Pomo Bono y Azulejos). Por tanto la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de Administraciones públicas. de los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda, autorizar el pago por L. 263,311.56 (Doscientos sesenta y tres mil, trescientos once con letra) por Desdoblamiento de Contenedor donado por la Empresa Horuffa. Procedente de la República de Italia, el que contiene Servicios Sanitarios de Colera, Accesorios, Pomo Bono y Azulejos - objeto del quinto Tomos. b) Considerando que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal en consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a Consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza el análisis y Dictamen al presupuesto año 2020. En el marco de los artículos 192, 193, y 194 de las

Disposiciones generales del Presupuesto general de la Republica y de la ley de Administracion publica. (Remitida por la Direccion de administracion publica) y el Artículo 92 al 98 de la ley de Municipios, artículos 172, 173 al 185 del Reglamento. Remitida por la Direccion de Fortalecimiento Municipal Unidad de Analisis y Dictamen. Por tanto la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de Votos y en aplicacion del Artículo 118 de la Ley general de Administracion publica, y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Da por aprobadas las Respuestas a las Observaciones y Recomendaciones generadas, Descritas en el Dictamen de Analisis al presupuesto 2020. Punto N. 11 Cierre de la Sesión. Agotados los puntos de la Agenda y no habiendo mas de que tratar el Señor Alcalde Municipal Dio por Cerrar la Sesión siendo las Dos de la tarde con Cuarenta y dos minutos (2:42 pm).



MUNICIPALIDAD
Reg # 2
JAVIER CALVO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Miriam Pérez

[Handwritten signature]
Regidor

[Handwritten signature]
José David Pérez Delgado

SECRETARIA
MARCALA
LA PAZ, HONDURAS

Acta N. 58

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Marcala Departamento de La Paz el día Lunes 02 de Marzo del Año 2020. Comienzo las 9:03 (nueve de la mañana) con tres minutos En el Salón Municipal, Preside al Señor Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro, Ing. Erika Lili Argueta Pazmi Vice. Alcaldesa Municipal. Asistencia de los los Señores Regidores por su Orden: 1º Ppto